

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1156
 DE PRIMAVERA, 26/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 9.200 NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE NESCAFE Y AZUCAR SESION CONCEJO MUNICIPAL
 Fecha de Pago 26/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	716	26/10/2009	9,200

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1216

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		9,200
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9,200	
Totales		9,200	9,200

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	9,200	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		9,200
Totales		9,200	9,200



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

